



Resolución de Gerencia N° 172-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 01 de setiembre del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por el Sr. RIGOBERTO ARIAS CUBAS de fecha 25 de agosto del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por matrícula en el curso de OFIMÁTICA – EXCEL (AM), el Informe N° 0343-2015/MDLO/GDH/OEC/HOSTOS emitido por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, el Informe N° 00636-2015/ MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 3525-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0387-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 25 de agosto del 2015 el Sr. RIGOBERTO ARIAS CUBAS, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de OFIMÁTICA – EXCEL (AM), dictado en el Centro de Desarrollo Humano – CDH, ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos; considerando que tuvo que ser postergado debido a una reestructuración de los cursos en el referido centro;

Que, con Informe N° 0343-2015/MDLO/GDH/OEC/HOSTOS el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura señaló que por motivo de reestructuración en los horarios de los cursos que se dictan en el CDH, este no se llegó a realizar, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado por el recurrente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00636-2015/MDLO/GDH, indicó que el recurrente en mención efectuó un abono de S/. 45.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0005084-2015, y opina por la procedencia de la solicitud en concordancia a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura de esta Entidad, solicitando a su vez se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 03525-2015-GM de fecha 31.08.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0387-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de OFIMÁTICA – EXCEL (AM) a favor del Sr. RIGOBERTO ARIAS CUBAS por el importe de S/. 45.00 (Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor (...)"

Estando a lo informado por las áreas competentes y en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA MZ. E DEL COMITÉ 8 Y MZ. H DEL COMITÉ 6 EN EL AA.HH. CERRO PACÍFICO, DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA – LIMA", ejecutada en la modalidad de Contrata.

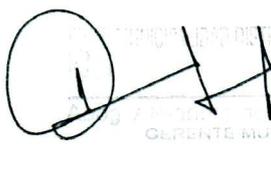
ARTÍCULO SEGUNDO.- El COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA conformado en el artículo precedente, estará integrado de la siguiente manera:

1. **ING. FANNY ROCÍO FLORES PURIZACA**
Presidente del Comité de Recepción de Obra.
2. **ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES**
Miembro del Comité de Recepción de Obra.
3. **C.P.C. C. IVETTE VARGAS VELA**
Miembro del Comité de Recepción de Obra.
4. **ARQ. CLEMBETH EDGAR LUCK BARRIENTOS**
Supervisor de Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- El COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, bajo responsabilidad, deberá ceñirse a lo establecido en el Art. 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución, a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS; para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Gerente Municipal: Cruz Farián
 GERENTE MUNICIPAL